Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y ONCE MINUTOS.

ACTA Nº 42/26

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:
D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

CONCEJALES/AS P.P.:
D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:
D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:11 horas del día 16 de octubre de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 41/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2026 (EXPTE. 6358/2026)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 41/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de octubre de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 41/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de octubre de 2026, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LOCOMOCIÓN, DIETAS Y ASISTENCIA A TRIBUNALES (EXPTE. 1125/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados para el pago de gastos de locomoción. dietas y asistencia a tribunales.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 8 de octubre de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda, acuerda:

1. Que se proceda al abono de los gastos correspondientes a gastos de LOCOMOCIÓN Y DIETAS que a continuación se detallan, a favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL LOCOMOCIÓN	TOTAL DIETAS	IMPORTE TOTAL
JOSE GABRIEL	LOPEZ CARREÑO	55,64	26,67	82,31
JOSE GABRIEL	LOPEZ CARREÑO	80,08	53,34	133,42
GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	72,28	93,50	165,78
GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	55,64	18,70	74,34
Mª DOLORES	MEDINA MESAS	82,08	70,53	152,61
JONATAN	PARRA MARTINEZ	14,4	14,11	28,51
MARIA COSME	PUERTAS GÓMEZ	5,98	0,00	5,98
MARIA COSME	PUERTAS GÓMEZ	65,14	0,00	65,14
DIEGO	RODRIGUEZ ESPINOSA	55,64	0,00	55,64
VICENTE	SAMPEDRO AMO	55,64	0,00	55,64

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

VICENTE	SAMPEDRO AMO	55,64	0,00	55,64
VICENTE	SAMPEDRO AMO	55,64	0,00	55,64

2. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (1 PUESTO DE INSTALADOR ELECTRICISTA DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN (JUNIO 2026) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA a favor del personal del Ayuntamiento. que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL
MIGUEL ANGEL	FRANCO CASTILLO	42,83
MIGUEL ANGEL	FRANCO CASTILLO	42,83
PURIFICACIÓN	LOZANO LOZANO	39,78
PURIFICACIÓN	LOZANO LOZANO	39,78
DOLORES	MARTINEZ NUÑO	39,78
DOLORES	MARTINEZ NUÑO	39,78
Mª ISICIA	PEREZ MARTINEZ	42,83
Mª ISICIA	PEREZ MARTINEZ	42,83
Mª ISABEL	SANCHEZ LORENTE	39,78
Mª ISABEL	SANCHEZ LORENTE	39,78

3. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (1 PUESTO DE TÉCNICO/A FORESTAL DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (JULIO 2026 a favor del personal del Ayuntamiento, que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL
JUANA	CARRILLO SANCHEZ	39,78
JUANA	CARRILLO SANCHEZ	39,78
JUANA	MAESTRA GAR CIA	42,83
JUANA	MAESTRA GARCÍA	42,83
DOLORES	MARTINEZ NUÑO	39,78
DOLORES	MARTINEZ NUÑO	39,78
Mª ISICIA	PEREZ MARTINEZ	42,83
Mª ISICIA	PEREZ MARTINEZ	42,83
Mª JOSE	ROBLEDILLO GARCÍA	39,78
Mª JOSE	ROBLEDILLO GARCÍA	39,78

4. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (1 PUESTO DE TÉCNICO/A FORESTAL DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (JULIO 2026) a favor del PERSONAL EXTERNO. que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

FERNANDO	RODRIGUEZ GUTIÉRREZ	39,78
FERNANDO	RODRIGUEZ GUTIÉRREZ	39,78

TERCERO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A CONTRATOS (EXPTE. 1125/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.

- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 13 de octubre de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 2 abstenciones, de los Concejales Dª Mª del Carmen Sánchez Rodríguez y D. José Gabriel López Carreño, y 4 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de los siguientes terceros e importes:

CONTRATOS

Nº Entrada	Nº Docum.	Nombre	Importe

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

F/2026/2908	26 096	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	4.355,40
F/2026/2910	26 0107	ANTONIO TELLO MUÑOZ	337,80
F/2026/2887	0000263349	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	4.062,31
F/2026/2969	Cen 602	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	856,90
F/2026/1902	7607102330-000001	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	173,49
F/2026/2956	Emit- 236	CARMEN SANTOS SANCHEZ POZO	2.904,00
F/2026/2958	Emit- 239	CARMEN SANTOS SANCHEZ POZO	4.807,10
F/2026/2791	2636693	COANDA S.L.	379,92
F/2026/2792	2636694	COANDA S.L.	519,30
F/2026/2514	G2026011066	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	255,82
F/2026/2515	G2026010922	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	13,48
F/2026/2516	G2026010677	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	39,40
F/2026/2982	Emit- 20260720	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	1.320,26
F/2026/3019	VS1 497.26	INFORDAY INFORMÁTICA, S.L.	1.000,00
F/2026/2804	26002929	JULIO BAZA S.A.	3.573,34
F/2026/2805	26002930	JULIO BAZA S.A.	3.952,28
F/2026/2988	E 260711	MULTISER MÁLAGA S.L.	942,59
F/2026/2924	261122845529	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	347,91
		IMPORTE TOTAL EUROS	29.841,30

CON PROPUESTAS DE GASTO

Nº Entrada	Nº Docum.	Nombre	Importe
F/2026/2933	Emit- 2	ALBA BUJALDON CARRILLO	2.500,01
F/2026/2886	F260722	ALQUILER Y VENTA DE VALLAS ARTE, S.L.	6.655,00
F/2026/2907	260358	AMTEVO MEDIO AMBIENTE S.L.	17.617,60
F/2026/2990	Emit- 266	ANA MARIA MORENO HERNANDEZ	203,28
F/2026/2977	A 26037	ANÁLISIS LÓGICO ESTADÍSTICO MATEMÁTICO APLICADO S.L.	79,42
F/2026/2878	159 26	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	740,52
F/2026/2976	172 26	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	217,80
F/2026/2967	ART-MONIA 75	ASOC. CULTURA ART-MONIA	650,00
F/2026/2909	Fac 08	ASOCIACIÓN CULTURAL TIMBAKUTADA ORCE	700,00
F/2026/2906	1	ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA	2.000,00
F/2026/2975	Rect-Emit-0007	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL LOS MORENOS	1.100,00
F/2026/3003	Emit- 27	ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL ""CHARANGA DE DILAR""	1.000,00
F/2026/2912	2026 10	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES SALVANDO VIDAS	6.750,00
F/2026/2943	Emit-C03432038	AURELIO CUBEROS, S.L.	1.633,50
F/2026/3009	10 REV2026A10-	AUTOCARES REVELLES, S.L.	759,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

	0032		
F/2026/2922	45326	BRICOBAZA S.L.	228,00
F/2026/2945	45526	BRICOBAZA S.L.	506,94
F/2026/3021	L2611038	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
F/2026/2951	A 5	CÁNDIDO PINA PAMIES	6.050,00
F/2026/2918	26 15	CARMELO MATEOS CHECA	544,50
F/2026/2995	Emit- 47	CELIA TELLO SANCHEZ	340,00
F/2026/3010	604002565	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.377,05
F/2026/3011	604002566	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.427,05
F/2026/3012	604002567	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.538,79
F/2026/3013	604002568	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.933,50
F/2026/3014	604002569	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.339,45
F/2026/3015	604002570	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	3.657,91
F/2026/2881	Emit- 20	DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO	3.000,80
F/2026/2983	Emit- 23	DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO	2.142,91
F/2026/2987	Emit- 24	DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO	3.245,22
F/2026/2640	GP 816	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	485,54
F/2026/2641	GP 817	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	139,83
F/2026/2642	GP 818	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	912,78
F/2026/2643	GP 819	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	79,84
F/2026/2644	GP 820	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	89,81
F/2026/2645	GP 821	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	132,48
F/2026/2978	FACTURA 01026	DOLORES ENCARNACIÓN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3.811,76
F/2026/2882	20326	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	216,66
F/2026/2981	FR 260036	ESTAMPACIONES CASADO, S.L. 2016	2.101,29
F/2026/2942	26 63	FUENDERRO S.L.	1.359,00
F/2026/2965	2026 202601947	GREGORIO DURAN MAGDALENO	3.988,40
F/2026/2964	Emit- 3	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	21.113,29
F/2026/2973	000 310	INDALOCESPED, S.L.	5.222,24
F/2026/2974	000 311	INDALOCESPED, S.L.	4.333,25
F/2026/2510	C/4	INMACULADA CAMPOS TÉVAR	15,14
F/2026/2952	F26_0267	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	4.087,09
F/2026/2953	F26_0268	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.627,64
F/2026/2962	F26_0270	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	148,04
F/2026/3002	F26_0275	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	65,32
F/2026/3004	F26_0276	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	764,57
F/2026/3005	F26_0277	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	842,04
F/2026/3006	F26_0278	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	570,22
F/2026/3007	F26_0279	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	757,63
F/2026/2547	Emit- 842	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	60,61
F/2026/2552	Emit- 843	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	250,20
F/2026/2963	59	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	27,27
F/2026/2936	Emit- 26	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	399,30
F/2026/2937	Emit- 27	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	108,90
F/2026/2986	Rect-2026 104	JUAN BLESA SANCHEZ	2.541,31
F/2026/2923	1,718.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	65,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

F/2026/2921	483	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	299,25
F/2026/2935	EMIT 20260440	Mª PIEDAD SOLA SUAREZ	302,50
F/2026/2869	4.26 SA	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	195,14
F/2026/2870	5.26 SA	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	92,60
F/2026/2944	100 22-2026	MARIA ISABEL FERRE MARTINEZ	18.149,99
F/2026/2947	Emit- 073	MARIA SAGRARIO CARRILLO SANCHEZ	4.356,00
F/2026/2880	T/673	MARTIN MOTOR 2004, S.L.	379,69
F/2026/2891	F26_ 2609	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	142,01
F/2026/2874	231	MESÓN MAYORQUIN SL	297,00
F/2026/2920	A26000 115	PORGESA ILUMINACIÓN, S.A.	29.040,00
F/2026/2928	Emit-000000000000019	PRODUCCIONES M.U.R. AUDIO BAZA, S.L.	5.445,00
F/2026/2929	Emit-0000000000021	PRODUCCIONES M.U.R. AUDIO BAZA, S.L.	2.420,00
F/2026/2941	A 260835	PULMAN SECURITY S.L.	3.055,25
F/2026/2938	10-2026-1449	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	537,24
F/2026/2946	Emit- 2426	RAMON SALARICH ORTEGA	249,85
F/2026/2968	Emit- 07	RAÚL GARCÍA SALCEDO	665,50
F/2026/2972	163-26	SANTIAGO CORTINAS SANCHEZ	76,96
F/2026/2932	1 000089	SEÑALES, PROYECTOS Y TURISMO, S.L	399,30
F/2026/2966	Emit- 531	SERVICIOS SANITARIOS NAZARÍ, S.L	250,00
F/2026/2994	2026E 13	SISTEMA DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRAFICA, S.L.	2.994,74
F/2026/2888	1260500169	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	257,13
F/2026/2889	1260500173	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1.663,50
F/2026/2890	1260500165	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	3.450,17
F/2026/2919	FACTURA 672026	SÚPER MANOLI III S.L.	2.834,80
F/2026/2927	FACTURA 502026	SÚPER MANOLI III S.L.	285,14
F/2026/2948	FACTURA 682026	SÚPER MANOLI III S.L.	1.031,88
F/2026/2949	FACTURA 692026	SÚPER MANOLI III S.L.	204,73
F/2026/2950	FACTURA 702026	SÚPER MANOLI III S.L.	305,35
F/2026/2930	2261041372	UNIPREX, S.A.U.	2.964,50
F/2026/2979	1 000123	VANILLA ORCHID , S.L.	10.285,00
F/2026/2980	1 000124	VANILLA ORCHID , S.L.	12.626,35
F/2026/2896	26F0399Y00000016	VIAJES HALCÓN S.A.U.	247,29
F/2026/2575	4735489122D	WURTH ESPAÑA S.A.	142,93
F/2026/2847	253	YONATAN CORTES PERALES	901,45
		IMPORTE TOTAL EUROS	237.770,66

”

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

CUARTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONFORMIDAD Y SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER (CMIM) DURANTE LA ANUALIDAD 2027 (EXPTE. 4785/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 14 de octubre de 2026, obrante en el expediente, para la CONFORMIDAD Y SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER (CMIM) DURANTE LA ANUALIDAD 2027.

El texto íntegro de la Adenda de prórroga al Adenda de prórroga al Convenio para la cofinanciación para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Baza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2023-2026), para la anualidad 2027 es el siguiente:

<<<ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO PARA LA COFINANCIACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (2023-2026)

EXPONENDOS

PRIMERO. Que, al amparo de la Orden de 25 de julio de 2023 (BOJA núm. 144, de 28 de julio de 2023), de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba el modelo de convenio y se establece el procedimiento de cofinanciación para la creación y el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formalizó entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Ayuntamiento de BAZA el Convenio para la cofinanciación del mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer de BAZA (en adelante, el Convenio), mediante el cual se estableció una subvención directa de imposición legal por importe de 212.442,26 euros, correspondiente al 50 % del presupuesto aceptado, cuyo importe ascendía a 424.884,52 euros, para las anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

SEGUNDO. Que, con fechas 30 de junio de 2025 y 29 de mayo de 2026, se dictaron sendas Resoluciones del Instituto Andaluz de la Mujer por las que se declararon los ajustes de las cantidades subvencionables correspondientes a los gastos de personal de las anualidades 2025 y 2026, respectivamente, respecto de los importes inicialmente establecidos en los Convenios suscritos, de acuerdo con los límites salariales establecidos en la Resolución de 24 de enero de 2025, complementada por la Resolución de 13 de marzo de 2025, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigesimocuarta de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2025, así como en la Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, dictada en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Vigesimotercera de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2026.

TERCERO. Que el próximo 31 de diciembre de 2026 finalizará la vigencia de los Convenios para la cofinanciación del mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al período 2023-2026.

A tal efecto, el Instituto Andaluz de la Mujer manifiesta su voluntad de promover la prórroga del Convenio por un período de un año, correspondiente exclusivamente a la anualidad 2027, mediante la formalización de la correspondiente adenda y de conformidad con lo previsto en la citada cláusula décima, por ello se adjunta propuesta de Adenda de prórroga.

La Adenda de prórroga tiene por objeto Extender la vigencia y dotación económica del convenio de colaboración para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer durante el ejercicio 2027, y como finalidad garantizar durante dicho período la continuidad de la prestación de los servicios del CMIM y, con ello, la adecuada atención a las mujeres destinatarias de los mismos.

En virtud de la voluntad de ambas partes de dar continuidad a la colaboración establecida mediante el citado Convenio, y de conformidad con lo dispuesto en su cláusula décima, se ha acordado promover su prórroga para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027, mediante la formalización de la presente Adenda. Para ello, se ha recabado la conformidad de las Entidades Locales conveniadas respecto de la prórroga del Convenio para dicha anualidad, teniendo en consideración el marco presupuestario aplicable y, en particular, la Resolución de 28 de mayo de 2026, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se declara el ajuste presupuestario en la anualidad 2026 de las subvenciones directas de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

imposición legal establecidas mediante Convenios para la cofinanciación del mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer 2023-2026, dictada de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Vigesimotercera de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2026.

CUARTO. En todo caso, ambas partes estiman imprescindible procurar la estabilidad y desarrollo del sistema público de atención a mujeres por lo que, en virtud de lo expuesto, suscriben la presente Adenda de prórroga del citado convenio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO. OBJETO DE LA ADENDA. - La presente Adenda tiene por objeto prorrogar el Convenio para la cofinanciación del mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer de BAZA, formalizado al amparo de la Orden de 25 de julio de 2023, por la que se aprueba el modelo de convenio y se establece el procedimiento de cofinanciación para la creación y el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La prórroga se efectúa de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del Convenio, extendiendo su vigencia durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO. VIGENCIA. - La presente Adenda producirá efectos desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027, salvo a efectos de justificación que se extenderá a 1 de marzo de 2028.

La prórroga prevista en la presente Adenda se establece por una única anualidad, sin que la misma implique, por sí sola, compromiso alguno respecto de la continuidad del Convenio para ejercicios posteriores, que quedará supeditada a la normativa que resulte aplicable y a los acuerdos que, en su caso, adopten las partes.

TERCERO. FINANCIACIÓN DE LA ANUALIDAD 2027.- La aportación económica del Instituto Andaluz de la Mujer para la anualidad 2027, así como la correspondiente aportación de la Entidad Local, se determinarán de acuerdo con los criterios y límites establecidos para el régimen de cofinanciación y teniendo en consideración la Resolución de 28 de mayo de 2026, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se declara el ajuste presupuestario en la anualidad 2026 de las subvenciones directas de imposición legal establecidas mediante Convenios para la cofinanciación del mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer 2023-2026, dictada de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Vigesimotercera de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2026.

La aportación económica del Instituto Andaluz de la Mujer se realizará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 1831010000 G/32G/46100/00 01.
- 1831180000 G/31T/46100/00 S0689, correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaria de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

El presupuesto total aceptado para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer de BAZA, correspondiente a la anualidad 2027, asciende a 98.338,35 euros, de acuerdo con el siguiente desglose de financiación:

- 49.169,17 euros, correspondiente al 50 % del presupuesto total, financiado mediante subvención directa del Instituto Andaluz de la Mujer.
- 49.169,18 euros, correspondiente al 50 % restante, comprometido y financiado por la Entidad local.

El presupuesto aceptado para la prestación de los servicios correspondientes al Centro Municipal de Información a la Mujer se distribuye entre los siguientes perfiles profesionales:

1. Personal Agente de Igualdad

 Presupuesto aceptado para la prestación de servicios a jornada completa: 45.960,93 euros, con el siguiente desglose:

 - Total de retribuciones: 34.329,12 euros.
 - Cuotas de la Seguridad Social a cargo de la Entidad local: 11.448,76 euros.
 - Gastos de locomoción: 183,05 euros.

2. Personal Técnico de Asesoramiento Jurídico

 Presupuesto aceptado para la prestación de servicios durante 35 horas semanales: 52.377,41 euros, con el siguiente desglose:

 - Total de retribuciones: 39.140,88 euros.
 - Cuotas de la Seguridad Social a cargo de la Entidad local: 13.053,48 euros.
 - Gastos de locomoción: 183,05 euros.

3. Personal Técnico de Atención Psicológica

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Presupuesto aceptado para la prestación de servicios durante 0 horas semanales: 0,00 euros, con el siguiente desglose:

- Total de retribuciones: 0,00 euros.
- Cuotas de la Seguridad Social a cargo de la Entidad local: 0,00 euros.
- Gastos de locomoción: 0,00 euros.

La cuantía correspondiente a la aportación del Instituto Andaluz de la Mujer para la anualidad 2027 será la que resulte de la aplicación de los criterios y límites establecidos en la normativa vigente y de la correspondiente disponibilidad presupuestaria, quedando condicionada, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2027.

CUARTO. MANTENIMIENTO DEL RESTO DE LAS CONDICIONES DEL CONVENIO. - Salvo las modificaciones expresamente previstas en la presente Adenda, se mantienen vigentes y plenamente aplicables el resto de las cláusulas y condiciones establecidas en el Convenio objeto de prórroga, en todo aquello que no resulte incompatible con la presente Adenda o con la normativa que resulte de aplicación.

En particular, se mantienen las obligaciones de las partes relativas al funcionamiento y mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer, a la justificación de la aplicación de los fondos, al régimen de seguimiento, control y evaluación, así como cualesquiera otras obligaciones derivadas del Convenio que resulten aplicables durante la anualidad 2027.

QUINTO. PAGO Y JUSTIFICACIÓN. - De acuerdo con la Cláusula Séptima del Convenio suscrito, el abono de cuantía de la subvención del Instituto Andaluz de la Mujer se realizará de la siguiente manera:

- Anualidad 2027: mediante pago anticipado del 50% de la misma, una vez justificada la anualidad 2026.
- Anualidad 2028: mediante pago en firme del 50% restante de la subvención, una vez justificada la anualidad 2027.

SEXTO. RÉGIMEN JURÍDICO. - La presente Adenda se regirá por lo dispuesto por lo dispuesto en:

I. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
II. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
III. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

IV. El Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento.

V. La Orden de 25 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba el modelo de convenio y se establece el procedimiento de cofinanciación para la creación y el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

VI. La Resolución de 28 de mayo de 2026 Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se declara el ajuste presupuestario en la anualidad 2026 de las subvenciones directas de imposición legal establecidas mediante Convenios para la cofinanciación del mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer 2023-2026, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Vigesimotercera de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2026.

SÉPTIMO. EFECTOS DE LA ADENDA. - La presente Adenda surtirá efectos durante la anualidad 2027 en los términos establecidos en la misma y constituirá parte integrante del Convenio.>>>

Consta en el expediente informe emitido por el Sr. Director del Área de Bienestar Social, de fecha 14 de octubre de 2026.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento; Orden de 25 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento; Orden de 25 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba el modelo de convenio y se establece el procedimiento de cofinanciación para la creación y el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Resolución de 28 de mayo de 2026, del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se declara el ajuste presupuestario en la anualidad 2026 de las subvenciones directas de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

imposición legal establecidas mediante Convenios para la cofinanciación del mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer 2023-2026, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Vigesimotercera de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2026; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La conformidad por parte de este Ayuntamiento de Baza con la propuesta suscripción de la ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO PARA LA COFINANCIACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (2023-2026), para la anualidad 2027, en los términos y condiciones establecidos en el documento remitido por el Instituto Andaluz de la Mujer.

2. La suscripción por parte de este Ayuntamiento de Baza de la ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO PARA LA COFINANCIACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (2023-2026), para la anualidad 2027, en los términos y condiciones establecidos en el documento remitido por el Instituto Andaluz de la Mujer.

3. Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Baza para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad de dicha adenda.

B.-AYUDAS SOCIALES Y DE ESTUDIOS 2026 (EXPTE. 6241/2026).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 30 de septiembre de 2026, obrante en el expediente de su razón, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Dña. Mª Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala del Área de la Unidad de Recursos Humanos, insta a la Unidad de Personal para que se inicie el expediente anual de Ayudas de Estudios y Ayudas Sociales 2026:

1º.- Aprobar los criterios de interpretación de las Ayudas Sociales y de Estudios 2026.

2º.- Adherirnos a lo establecido en el convenio colectivo del personal laboral>>>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Técnico de Administración General, Asesora la Unidad de Personal, de fecha 30 de septiembre de 2026.

Considerando lo establecido en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Baza, y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta indicada anteriormente, efectuada por la Concejala Delegada de Personal.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ACLARACIÓN NOTIFICACIÓN A AFECTADOS, CANTIDADES Y CUOTAS URBANIZACIÓN. MODIFICACIÓN PROYECTO DE REPARCELACIÓN POL. 3 SECTOR U-15 DAMA DE BAZA (EXPTE. 7498/2022)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 13 de octubre de 2026, obrante en el expediente, para aclaración de notificación a los afectados, cantidades y cuotas urbanización, de la modificación del proyecto de reparcelación del polígono 3, sector U-15, Dama de Baza, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que, la Modificación del Proyecto de Reparcelación del Polígono 3, Sector U-15 de Baza, fue aprobada definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Baza de fecha 19 de septiembre de 2022, expediente municipal 7498/2022.

Resultando que, el Registro de la Propiedad de Baza emitió calificación registral negativa de fecha 14 de octubre de 2024, suspendiendo la inscripción y señalando la necesidad de completar la documentación administrativa del expediente, pidiendo la acreditación de que todos los afectados como propietarios, bien por la Junta de Compensación del citado sector, o bien propietarios de terrenos, incluidos en dicho polígono, tenían conocimiento y estaban de acuerdo con dicha modificación de la reparcelación, así como que apareciera la cantidad

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

de gastos de urbanización correspondientes a cada una de las parcelas afectadas por la reparcelación.

Que, tras requerir a los miembros de la Junta de Compensación y al resto de propietarios que acreditaran dichos extremos, presentan escrito solicitando que el Ayuntamiento emitiera certificación administrativa complementaria subsanatoria relativa a la Modificación del Proyecto de Reparcelación Polígono 3 del Sector U-15 "Dama de Baza", expediente de Urbanismo 7498/2022, incorporando expresamente todos los extremos exigidos según nota de calificación registral emitida por el Registro de la Propiedad de Baza, por oficio del Ayuntamiento de Baza, con número de anotación de salida 3469, relativo a la cuestión que nos ocupa.
Que, en cumplimiento de dicho requerimiento, se presenta certificación expedida por el Secretario de la Entidad Urbanística de Compensación, D. Manuel Gabriel Manzano Jiménez, con el visto bueno del Presidente, D. Gabriel Miguel Manzano Jiménez, acreditativa del acuerdo de aprobación de la Modificación del Proyecto de Reparcelación, aprobado por unanimidad de todos los asistentes miembros de mencionada Entidad Urbanística de Compensación del Polígono 3 del Sector U-15 del Municipio de Baza la Asamblea General de la Junta de Compensación, al estar el ámbito dentro del sistema de compensación, certificación del acuerdo que se adjunta como documento nº 1.

Así mismo se adjunta como documento nº 2, documentación complementaria para la subsanación registral citada, con la identificación y firma de cada uno de ellos, dando la conformidad a la aprobación de la modificación del proyecto de reparcelación, así como que fueron todos notificados, y como documento nº 3 certificación del Registro Mercantil, de mayo de 2026, de que Doña Soraya Manzano Jiménez es y ha sido administradora de Inmobiliaria Dama de Baza desde su constitución hasta la fecha de la certificación.

En cuanto a las cuotas de urbanización de las parcelas del proyecto y cantidades, se adjunta como documentos nº 4, acta de recepción de las obras, por lo que no es necesario que aparezca cantidad alguna como carga de urbanización en dichas parcelas, al haberse ultimado las obras de urbanización.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la LISTA, que regula las operaciones jurídicas complementarias, cuando afecten a notificaciones y a gastos de urbanización, se propone a la Junta de Gobierno Local,

1.- Se apruebe la subsanación relativa a calificación registral negativa por aclaración de notificación a los afectados y cantidades y cuotas de gastos de urbanización de las parcelas afectadas, de la Modificación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

del Proyecto de Reparcelación Polígono 3 del Sector U-15 "Dama de Baza", expediente de Urbanismo 7498/2022.

2.- Una vez pasado un mes desde la adopción del acuerdo, cuando sea firme en vía administrativa, se emitirá certificado al Registro para subsanar la calificación negativa de la inscripción de la modificación del proyecto.>>>

En el expediente consta informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 1 de octubre de 2026.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la citada propuesta, y, en consecuencia:

1. Aprobar la subsanación relativa a calificación registral negativa por aclaración de notificación a los afectados y cantidades y cuotas de gastos de urbanización de las parcelas afectadas, de la Modificación del Proyecto de Reparcelación Polígono 3 del Sector U-15 "Dama de Baza", expediente de Urbanismo 7498/2022.

2. Una vez pasado un mes desde la adopción del acuerdo, cuando sea firme en vía administrativa, se emitirá certificado al Registro para subsanar la calificación negativa de la inscripción de la modificación del proyecto.

D.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 11/2026 (EXPTE. 6572/2026)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado distintas prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Púbico Local.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 16 de octubre de 2026.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.

2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Nº Entrada	Nombre	Texto Explicativo	AÑO	ORG	FUNC	ECON	Descripción Partida	Importe
F/2026/2895	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA SEPTIEMBRE 2026	2026	06	1710	22799	LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	6.558,64
F/2026/2915	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	RECOGIDA RESIDUOS SEPTIEMBRE 2026	2026	06	1621	22700	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	65.770,28
F/2026/2916	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	LIMPIEZA SEPTIEMBRE 2026	2026	06	1630	22700	LIMPIEZA VIARIA	47.908,25
F/2026/2917	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS SEPTIEMBRE 2026	2026	06	1621	22700	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	15.130,97
F/2026/2957	ROSARIO GAVILÁN VALERO	LIMPIEZA ESTACIÓN SEPTIEMBRE 2026	2026	10	4411	22700	LIMPIEZA ESTACIÓN AUTOBUSES	1.193,01
F/2026/2959	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L	SERVICIO DEPENDENCIA EN EL PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	2026	05	2311	22799	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPENDENCIA	538.851,79

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 6850/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 16 de octubre de 2026

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de 8.752,39 euros en concepto de LIQUIDACIÓN RESTO DEL PAGO DE LA MENSUALIDAD DE SEPTIEMBRE 2026.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, Agencia Tributaria de Andalucía, por importe total de 162.969,90 euros, en concepto de autoliquidación semestral (modelo 761) del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, primer semestre de 2026.

3. La Autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, para atender el pago de las liquidaciones de deudas por diferencias en bases de cotización del periodo OCTUBRE 2023 que se detalla:

 - De CCC: 10 1005308931, Nº Referencia: 1826265510082, por importe de: 113,56 €

4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, a favor de Dª DOLORES SERRANO CAMANFORTE, con D.N.I. 52514105E, funcionaria de este Ayuntamiento, por importe de 84,00 euros para hacer frente al pago de la matrícula para participar en el XXIII JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCÍA el día 13 y 14 de noviembre de 2026, impartida por la Asociación Andaluza de Bibliotecarios.

 Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, a favor de Dª DOLORES SERRANO CAMANFORTE, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOCALES COMERCIALES SERRANO 1, (locales S3/S4/S5/S6/S7/S12/S13/S14/S15 Y S16 con C.I.F. H18626978 en concepto de cuota comunidad locales comerciales de propiedad municipal meses de julio, agosto y septiembre, según recibo de referencia 268962 de fecha 30/09/2026, por importe de 1.077,45 euros.

6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 6580/2026)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 16 de octubre de 2026, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene 1 abstención, de la Concejala Dª Mª del Carmen Sánchez Rodríguez, y 5 votos a favor, del

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
ALBERTO MAEZO MOYA	PROPUESTA DE GASTO PARA CONCIERTO FERIA AGROGANADERA ALBERTO MAEZO	1.400,00	294,00	1.694,00
BEATRIZ BURGOS MATEOS	PROPUESTA DE GASTO PARA DECORACIÓN FERIA	1.450,00	304,50	1.754,50
BONEL EXPERIENCE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ORGANIZACIÓN FEST BAZA	12.392,56	2.602,44	14.995,00
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA COPIA LLAVES PABELLÓN DE FERIAS	46,04	9,67	55,71
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE PAGO PARA MATERIAL REPARACIÓN DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES (PILAS, PEGA TODO, GAFAS, ASPERSOR)	66,98	14,07	81,05
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA DE TRABAJO	1.493,34	313,60	1.806,94
DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN ACERADO CONSERVATORIO	4.794,55	1.006,86	5.801,41
DYA MOTOR 2025, S.L.	PROPUESTA DE PAGO PARA MANTENIMIENTO DFSK 9630 FZG	643,63	135,16	778,79
DYA MOTOR 2025, S.L.	PROPUESTA DE PAGO PARA MANTENIMIENTO 1284GJR	225,89	47,44	273,33
ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE MEGAFONÍA Y AUDIOVISUAL	6.970,00	1.463,70	8.433,70
ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 9 JAIMAS 5x5 ALQUILER	2.025,00	425,25	2.450,25
HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REALIZACIÓN DE HOYOS EN PARKING POLIDEPORTIVOS	300,00	63,00	363,00
INDALOCESPED, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA GANCHOS REDES PORTERÍAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	243,00	51,03	294,03
INDALOCESPED, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA LIMPIEZA CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO ALAMEDA (LIMPIEZA, DESCOMPACTADO Y CEPILLADO)	1.475,50	309,86	1.785,36
INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS FARMACIA (PAÑALES, TOALLITAS...)	370,89	77,89	448,78
INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PARA MEDICAMENTOS (BLEMIL, NUTRIBEN...)	0,00	0,00	23,28
INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS FARMACIA (HUMALOG, TOUJEO, AGUA EMBECTA)	372,17	37,22	409,39
JAMONES QUESADA CARPIO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 JAMONES BERKSHIRE	168,20	16,82	185,02
JESÚS VICO GARRIDO	PROPUESTA DE GASTO PARA VIDEO PROTECCIÓN CIVIL	200,00	42,00	242,00
JOSE FRANCISCO TORREBLANCA SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA 11 MENÚS BOMBEROS CASCAMORRAS	190,00	19,00	209,00
JOSE GINÉS SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA EXPOSICIÓN DE TAXIDERMIA	289,26	60,74	350,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

SANCHEZ				
JOSE TORRES VÉLEZ	PROPUESTA DE PAGO PARA DISCOS ABRASIVOS, PUNTERO, HOZ, CHALECOS, BOTAS, GAFAS, HILO,CINTA SEÑALIZACIÓN	477,65	100,31	577,96
JOSE TORRES VÉLEZ	PROPUESTA DE PAGO PARA 15 AURICULARES DE PROTECCIÓN DE OÍDOS SNR-30	215,10	45,17	260,27
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA REPARACIÓN CISTERNA ROTURA	87,77	18,43	106,20
LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	PROPUESTA DE PAGO PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 9630FZG	291,80	61,28	353,08
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES VARIOS PABELLÓN FERIA DE MUESTRAS (BRIDAS, ALICATE, COPIAS LLAVE...)	510,15	107,13	617,28
MAEVA MASCARELL MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA COMPRA SILLA ERGONÓMICA (APAREJADOR)	203,79	42,80	246,59
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER MARTILLO	82,40	17,30	99,70
MARIA ISABEL CANO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN FLAMENCO FERIA AGROGANADERA	1.200,00	120,00	1.320,00
MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE PAGO PARA MANTENIMIENTO GR29512VE Y OR126-314	126,00	26,46	152,46
NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	PROPUESTA DE PAGO PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULO 6809FXG	210,00	44,10	254,10
PC NEWS	PROPUESTA DE GASTO PARA RATÓN INALÁMBRICO	13,22	2,78	16,00
PEDRO SAMUEL REQUENA GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN BARANDA ENTRADA TRASERA CARPA MUNICIPAL Y EN PARQUE ALAMEDA	840,00	176,40	1.016,40
REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE PAGO PARA MATERIAL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	252,85	53,10	305,95
SIMÓN CASTILLO MARTOS	PROPUESTA DE GASTO PARA ACERADO AVENIDA DE EUROPA	4.500,00	945,00	5.445,00
SIMÓN CASTILLO MARTOS	PROPUESTA DE GASTO PARA 750M2 SUELO PARQUE ALCREBITE	5.040,00	1.058,40	6.098,40
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS HIGIENE Y ASEO	0,00	0,00	2.728,05
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTROS VARIOS PARA ACTIVIDADES DE JUVENTUD (PANADERÍA, CHARCUTERÍA, BEBIDAS...)	0,00	0,00	623,55
TRAVELGAS LEVANTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 3 CARGAS GAS BUTANO	46,79	9,83	56,62
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA AZAFATAS OFICINA DE TURISMO (HORAS EXTRA TATUADORA)	500,00	105,00	605,00
VICTORIA Mª CASTILLO CARAYOL	PROPUESTA DE GASTO PARA GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN EN DIRECTO PLENOS AYTOS BAZA (AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2026)	600,00	126,00	726,00
VIVEROS ZUAIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUSTRATO 80 L Y BUGANBILLAS	190,50	40,01	230,51

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.

3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788414 92D08-ADB91-5D72E DAAF1AE78D2F51590EDA37ECBF8A3FD6115E7C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE. 6580/2026)

Seguidamente, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 16 de octubre de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L. con C.I.F.: B18548420, por importe de 44.741,00 euros, para pago factura número FS26 11 con registro 2026/2873, correspondiente a la ÚLTIMA-LIQUIDACIÓN certificación de las obras del proyecto de reparación de estructura y reposición de forjados en el Depósito de cuesta del francés, financiadas con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (PPOYS) 2024-2027 de la Diputación Provincial de Granada.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:10 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.